

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**62499** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 539/2016

Fecha del auto de declaración: 16/09/2016

Clase de concurso: voluntario abreviado número 539/2016

Entidad concursada: Finestres PVC Banyoles sociedad anónima

CIF de la concursada: A-17239823

Domicilio de la concursada: Auto Girona-Banyoles Km. 10 17842 Riudellots de la Creu (Girona)

Administración concursal: Altayo Espla Abogados y Economistas, S.L.P (Sr. Francisco Javier Espla Molina)

Dirección postal: Avenida Jaume I, número 3-1B con código postal: 17001 de la población de Girona

Dirección electrónica: [concurstal@espla.com](mailto:concurstal@espla.com)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch número 4-6 de 17001-Girona).

En

Girona, 7 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160084941-1